



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 246
Año XL
Legislatura X
24 de octubre de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
dinamización del medio rural de Aragón. . . . 17634

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón, publicado en el BOCA núm. 209, de 20 de abril de 2022.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1, punto 1.

Donde dice: «1. Es objeto de esta ley establecer el marco normativo de medidas de discriminación positiva y de los mecanismos de promoción, desarrollo y dinamización que permitan garantizar los servicios mínimos básicos y esenciales e impulsar las actividades socioeconómicas con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y una calidad de vida equivalente para todos los habitantes del territorio aragonés cualquiera que sea su lugar de residencia», debería decir: «1. Es objeto de esta ley establecer el marco normativo de medidas de discriminación positiva y de los mecanismos de promoción, desarrollo y dinamización que permitan garantizar los servicios públicos esenciales, así como los servicios de interés general e impulsar las actividades socioeconómicas con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y una calidad de vida equivalente para todos los habitantes del territorio aragonés cualquiera que sea su lugar de residencia».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más conveniente

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo tercero, letra a) modificar el texto por el siguiente:

«a) Garantizar la sostenibilidad, la multifuncionalidad, y una transición energética en ritmos que sean beneficiosos y justos para el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo tercero, letra b) modificar el texto por el siguiente:

«b) Asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3, relativo a los fines, modificar la letra c) como sigue:

«c) Fomentar la actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo los sectores agrícola, ganadero, forestal e impulsar, mediante el fomento de la cultura emprendedora, la creación y la promoción del empleo y de la actividad empresarial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, apartado d).

Donde dice: «d) **Atraer y retener población en el medio rural, mediante su promoción, la mejora de las infraestructuras y garantía de acceso a los servicios a disposición de sus habitantes**», debería decir: «d) Atraer y retener población en el medio rural, mediante su promoción, la mejora de las infraestructuras y garantía de acceso a los servicios públicos esenciales y a los de interés general».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, apartado d), tras «Atraer y retener población en el medio rural», añadir «con especial atención al retorno joven».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, apartado e).

Donde dice: «e) Garantizar la plena conectividad territorial y la transición digital», debería decir: «e) Garantizar la plena conectividad territorial con una funcionalidad optima y la transición digital».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el artículo 3, con el siguiente texto:
«*) Fomentar la participación de los agentes sociales y económicos del medio rural en la definición de las políticas de dinamización del medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la letra d) del artículo 4 el siguiente texto: «y erradique los obstáculos para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la reactivación del medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, apartado d).
Donde dice: «d) Impulsar procesos de racionalización administrativa, de manera coordinada con las entidades locales que contemplen medidas de simplificación y automatización progresiva de los procedimientos y erradique los obstáculos para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la reactivación del medio rural», debería decir: «d) Impulsar procesos de racionalización administrativa periódicos y recurrentes, de manera coordinada con las entidades locales que contemplen medidas de simplificación y automatización progresiva de los procedimientos y erradique los obstáculos para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la reactivación del medio rural para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, apartado e).

Donde dice: «e) Promover el acceso a la cultura en el medio rural, mediante la creación de redes y plataformas con contenidos culturales específicos, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la creación artística local y la implantación de industrias culturales», debería decir: «e) Promover el acceso a la cultura en el medio rural, mediante la creación de redes y plataformas con contenidos culturales específicos, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la creación artística local y la implantación de industrias culturales, incluyendo en los presupuestos anuales de la comunidad autónoma partidas finalistas específicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 4, apartado f).

Donde dice: «f) Incentivar la utilización del patrimonio territorial (natural y cultural), la gestión respetuosa del paisaje y la preservación y transmisión de los saberes tradicionales como vía de valorización social y económica de la singularidad del medio rural y como seña de identidad de sus habitantes», debería decir: «f) Incentivar la utilización del patrimonio territorial (natural y cultural), la gestión respetuosa del paisaje y la preservación y transmisión de los saberes tradicionales como vía de valorización social y económica de la singularidad del medio rural y como seña de identidad de sus habitantes, incluyendo en los presupuestos anuales de la comunidad autónoma partidas finalistas específicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo cuatro, letra g) modificar el texto por el siguiente:

«Promover la realización de proyectos de inclusión social en el medio rural, basados en la equidad, para atender las necesidades específicas de las personas que residiendo legalmente en España presenten dificultades de integración social y económica, al objeto de facilitar de manera coordinada con las entidades locales la atención sociosanitaria, la educación, el acceso a la vivienda y la información y orientación para el empleo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 4, relativo a los objetivos, suprimir en la letra j) la expresión «a las personas con diversidad afectivo sexual y de género».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo cuatro, letra j) modificar el texto por el siguiente:

«j) Fomentar, planificar y desarrollar medidas que faciliten la permanencia y el asentamiento de las personas jóvenes en los núcleos rurales, y favorecer la transición hacia la vida adulta a través del acceso a los recursos sociales, económicos, culturales y formativos en condiciones de igualdad con respecto a la población juvenil urbana y garantizando la protección del derecho a vivir en libertad e igualdad en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado j), tras «recursos sociales, económicos,», añadir «vivienda».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, relativo a los objetivos, añadir una nueva letra k) con el siguiente contenido:
«k) Fomentar la participación pública en la elaboración, implementación y seguimiento de las políticas públicas mediante la concienciación, la participación y el acceso a la información».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 4, añadir un nuevo apartado k) que quedaría redactado como sigue:
«k) Fomentar la competitividad de las empresas del medio rural en lo relacionado con la innovación, la internacionalización, la sostenibilidad ambiental y la digitalización mediante la coordinación de políticas públicas que las diferentes administraciones pongan en marcha de acuerdo con los propios sectores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo cinco, punto 1, modificar el texto por el siguiente:

«1. El mecanismo rural de garantía se configura como el principio rector de actuación en virtud del cual la Administración de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la Administración General del Estado, impulsará y revisará todas las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico mediante la observación de la perspectiva del cambio demográfico y de lucha contra la despoblación, el análisis de sus impactos reales y potenciales y sus efectos en el medio rural y promoverá medidas de discriminación positiva en las zonas rurales que se determinen conforme a los criterios de delimitación establecidos en el Título II de esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5, punto 1.

Donde dice: «1. El mecanismo rural de garantía se configura como el principio rector de actuación en virtud del cual la administración de la Comunidad Autónoma ,impulsará y revisará todas las políticas...», deberá decir: «1. El mecanismo rural de garantía se configura como el principio rector de actuación en virtud del cual la administración de la Comunidad Autónoma, impulsarán y revisarán anualmente todas las políticas...».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo seis, suprimir los puntos 2, 3 y 4.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado, para evitar la reiteración respecto a lo manifestado en el punto primero, en aras de la simplificación normativa.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 3 del artículo 5, a continuación de «... iniciativa legislativa», el siguiente texto: «... y su acción de gobierno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, punto 2.

Donde dice: «2. Se articularán mecanismos de cooperación con los medios de comunicación social y los agentes de dinamización...», deberá decir: «2. Se articularán mecanismos de cooperación con los medios de comunicación social, priorizando aquellos de titularidad pública de nuestra comunidad y de las entidades locales de Aragón y los agentes de dinamización...».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. En particular, los medios de comunicación públicos dependientes del Gobierno de Aragón, promoverán el conocimiento y reconocimiento de los valores humanos, sociales, económicos, empresariales y ambientales que se creen o tengan continuidad en el medio rural para poner en valor entornos, propuestas y habitantes del medio rural, que contribuya a la construcción de un concepto de ruralidad, despejada de tópicos e integradora e igualitaria para todo el territorio de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto 4 del artículo 6 el siguiente texto:

«Mediante la colaboración de la Universidad de Zaragoza, escuelas de negocios y el profesorado del medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 6, relativo a la sensibilización y atracción del medio rural, añadir en el apartado 4 lo siguiente:

«4. (empieza igual), del profesorado del medio rural y de otros agentes representativos, se promoverá la información...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto nuevo en el artículo 6, con el siguiente texto:

«*) Las administraciones públicas promoverán actuaciones en cooperación con los grupos de acción local para el desarrollo de su labor de sensibilización de la sociedad rural sobre la identidad local y rural, las posibilidades de vivir en las zonas rurales y la puesta en valor de los recursos endógenos humanos, económicos, sociales y medioambientales de las zonas rurales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo siete, modificar el texto del mismo por el siguiente:

«Los poderes públicos aragoneses impulsarán políticas de reconocimiento, compensación y potenciación del valor social, económico y medioambiental del medio rural, especialmente de sus recursos naturales, del sector primario, de su vocación por la economía circular y colaborativa, y promoverán acciones específicas para fomentar su especial contribución al mantenimiento de la biodiversidad y el medio natural, la reducción de la generación de residuos y de la contaminación y la generación autónoma de fuentes de energías renovables».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 14 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 7, sustituir «autónoma» por «distribuida».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 7 la expresión «, fomentando el autoconsumo y la potenciación de comunidades energéticas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo octavo.

MOTIVACIÓN

La perspectiva de género es generadora de desigualdades, contraria al principio de equidad.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 8, relativo a las mujeres rurales, modificarlo como sigue:

«Los poderes públicos de Aragón procuraran el reconocimiento del papel que las mujeres desempeñan en la estabilidad y el desarrollo del mundo rural, desarrollando acciones concretas dirigidas a acabar con la dependencia y la discriminación, tanto en el ámbito socio laboral como en la participación social e institucional de las mujeres rurales, favoreciendo para ello la implantación de recursos para la conciliación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el artículo 8, «... el impulso de los recursos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral» por el siguiente texto: «... el impulso de los recursos públicos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el artículo 8 «... el logro» por el siguiente texto: «... la garantía».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 8, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 8.— Mujeres rurales.

Los poderes públicos de Aragón integrarán o intensificarán en su caso la perspectiva de género en todas sus acciones de desarrollo y dinamización rural, introduciendo medidas de discriminación positiva en favor de la mujer que permitan su integración laboral, así como su plena participación con equidad y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural y se llevarán a cabo acciones de fomento de la conciliación personal y laboral, así como de la corresponsabilidad familiar».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 9, relativo a la inmigración, suprimir lo siguiente: «y el logro de unas condiciones de vida óptimas tanto en situaciones de residencia permanente como en estancias temporales por motivos laborales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo noveno de la siguiente manera:

«Los poderes públicos de Aragón promoverán las acciones oportunas para favorecer la integración laboral y social de las personas inmigrantes en situación legal, su enraizamiento en el medio rural aragonés y el logro de unas condiciones de vida óptimas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 10, relativo a la cooperación institucional, añadir lo siguiente:
«2. (Empieza igual) con las Diputaciones Provinciales, los Consejos comarcales y las Entidades locales... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 11, apartado 1, tras «sectores económicos, sociales,», añadir «y medioambientales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el apartado 2 del artículo 11 «entidades privadas» por el siguiente texto: «otras entidades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Las entidades pueden ser de naturaleza privada, pública o semipública.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 11, añadir un nuevo punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. En los informes previstos en esta ley, se incluirá un apartado específico que analice la colaboración público-privada prevista en los apartados anteriores de este artículo, recogiendo las acciones llevadas a cabo en su cumplimiento y detallando aquellas medidas propuestas por la ciudadanía, los agentes sociales y las entidades representativas descritas, que no se hubieran llevado a cabo».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el título del artículo 11, por el siguiente:
«Artículo 11. Participación social del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el artículo 12 la palabra «autónomos» por el siguiente texto: «personas autónomas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 12, apartado 2, añadir la palabra «pública» tras la expresión «... facilitar su participación en los procedimientos de contratación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto 2 del artículo 12 el siguiente texto: «y superar las barreras de entrada que puedan suponer para ellos la utilización de medios electrónicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Ese no es el problema de acceso a la contratación.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12, punto 2.

Donde dice: «... y superar las barreras de entrada que puedan suponer para ellos la utilización de medios electrónicos», deberá decir: «... y superar las barreras de entrada que puedan suponer para ellos, con la intención de que se genere empleo en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 12, apartado 2, sustituir «y superar las barreras de entrada que puedan suponer para ellos la utilización de medios electrónicos» por el siguiente texto: «e impulsando medidas para facilitar la utilización de medios electrónicos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 12, añadir un nuevo punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. En materia de mantenimiento carreteras, de transportes público, sanitario y escolar el gobierno de Aragón tendrá en cuenta lo indicado en los dos apartados anteriores».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 13 de la siguiente manera:

«El Gobierno de Aragón en el ámbito de sus competencias, dentro del marco de la legislación aplicable en materia de seguridad ciudadana y en coordinación con la Delegación del Gobierno de España en Aragón, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales, promoverá la aplicación de todos los recursos humanos y materiales que garanticen los derechos, libertades y seguridad ciudadana en todos los municipios y asentamientos habitados de Aragón y particularmente en el ámbito referente a la lucha, prevención y sensibilización contra la delincuencia organizada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 13, sustituir «contra la violencia de género» por «contra la violencia machista».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 14, relativo a la conectividad, añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

«3. El Gobierno de Aragón a través del Proyecto ConectAragón, garantizará el 100 % de conectividad digital en nuestro territorio, que gozará de partida presupuestaria propia en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autó-

noma de Aragón en el que, anualmente, se determinará la cuantía destinada al cumplimiento de sus fines en función de las zonas pendientes de conectividad digital así como de las zonas en las que la cobertura sea deficiente y no permita el cumplimiento de las medidas contempladas en los apartados anteriores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 14, añadir un nuevo punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. Anualmente el departamento competente en la materia del Gobierno de Aragón publicará un informe sobre el estado de la conectividad digital, fijando cuales son los parámetros adecuados de calidad y servicio de cada momento y detallará que acciones considera necesarias realizar para asegurar la conectividad y el acceso igualitario y asequible a internet».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 14, relativo a la conectividad, añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente contenido:

«4. El Gobierno de Aragón, a través de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) analizará, al menos anualmente y máximo de forma trienal, los servicios de tecnología existentes en nuestra Comunidad en aras de garantizar su adaptabilidad a las necesidades existente en cada momento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 1 artículo 15 el texto «podrá adoptar» por el siguiente texto: «adoptará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del punto 1 artículo 15 el siguiente texto: «... mediante orden del departamento competente en función pública y previa negociación colectiva».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 3 artículo 15, por el siguiente texto:

«Se procurará que la realización de los trabajos para la prestación de los servicios públicos y actividades de la administración autonómica generen empleo en el medio rural y en especial en los municipios y asentamientos dependientes, conforme a la estructura de asentamientos de núcleos de población establecida en la Estrategia Aragonesa de Ordenación Territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 4 artículo 15 el texto «tendrá en cuenta» por el siguiente texto: «impulsará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 15, apartado 4, añadir la expresión «y desconcentración» tras «La Comunidad Autónoma de Aragón tendrá en cuenta la descentralización...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el título del artículo 15, al final del mismo, añadir la expresión «y desconcentración».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 16.

Donde dice: «Los poderes públicos aragoneses en ejercicio de sus competencias orientarán sus políticas sectoriales a dotar al medio rural de las infraestructuras, equipamientos públicos y servicios básicos y esenciales necesarios para su desarrollo y progreso en condiciones...», deberá decir: «Los poderes públicos aragoneses en ejercicio de sus competencias orientarán sus políticas sectoriales a dotar al medio rural de las infraestructuras, equipamientos públicos, los servicios públicos esenciales, y los servicios de interés general necesarios para su desarrollo y progreso en condiciones...».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 17, relativo a la nueva economía de cuidados, añadir al final del apartado 2 lo siguiente:

«2. (empieza igual), el apoyo a su entorno cuidador y el aumento del personal destinado a la asistencia personal en el mundo rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 17, añadir un nuevo punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. El Gobierno de Aragón elaborará en un plazo de seis meses un Plan de Actuación de medidas tendentes a la Nueva Economía de Cuidados con los objetivos establecidos en los apartados anteriores de este artículo, con un calendario de implantación de las medidas recogidas y que se actualizará anualmente».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 22, por el siguiente texto:

«Son asentamientos de carácter rural todos los asentamientos aragoneses contemplados y clasificados en el sistema de asentamientos conforme a la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón con excepción de las ciudades de Huesca, Teruel con Rango II y Zaragoza con Rango I.

Anualmente, el departamento competente en materia de ordenación del territorio actualizará esta relación, con indicación de su clasificación y la publicará en el Boletín Oficial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 23.

MOTIVACIÓN

Por considerar que resulta innecesario y reiterativo con el artículo 22, además de que la LOTA establece que el sistema de asentamientos se define en la EOTA y no en otra ley.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23, punto 2, apartado d).

Donde dice: «... se computarán en el asentamiento formado por el núcleo más poblado», deberá decir: «... se computarán en el asentamiento formado por el núcleo más cercano».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 25.

MOTIVACIÓN

Por considerar que resulta innecesario y reiterativo con el artículo 22.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el capítulo II del título II (artículo 28).

MOTIVACIÓN

Por considerar que resulta innecesario y reiterativo con el artículo 22.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 29, por el siguiente texto:

«Son instrumentos de referencia como marco estratégico para el diseño y planificación de las políticas de dinamización y desarrollo en el medio rural los instrumentos de planeamiento y gestión territorial contemplados en la Ley de Ordenación del Territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 30.3 por el siguiente texto:

«3. Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo que se desarrollen en aplicación de la normativa comunitaria por parte de los Grupos de Acción Local, y los planes de zona que se elaboren en aplicación de la ley 45/2007 por parte de las administraciones comarcales, podrán constituir transitoriamente la referencia en materia de planificación y programación territorial zonal de la Comunidad Autónoma en tanto no se aprueben las correspondientes directrices zonales y los programas de gestión territorial asociados. Dichas estrategias deberán ser informadas favorablemente por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón previa solicitud de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 1 del artículo 31 «los proyectos de ley con incidencia en el medio rural» por el siguiente texto: «Los proyectos de ley y el resto de normativa de carácter reglamentario con incidencia en el medio rural...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 31, al final del primer párrafo del punto 2, tras la expresión «iniciativa en las zonas rurales delimitadas en esta ley», la frase «en el marco planteado en el artículo 5 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 31. 2 letra g), quedando el texto de la siguiente manera:
«g) Incidencia de ahorro energético por el uso de fuentes de energía renovable».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el punto 2 del artículo 31, con el siguiente texto:
«*) Cobertura territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto 2 del artículo 32, el siguiente texto: «además del contenido previsto en el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Por simplificación jurídica y seguridad ante una modificación o derogación de la norma referenciada. Es innecesario.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto 3 del artículo 32 el siguiente texto: «... además del contenido previsto en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Por simplificación jurídica y seguridad ante una modificación o derogación de la norma referenciada. Es innecesario.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 32, relativo a las Directrices Zonales y Programas de Gestión Territorial, añadir al final del apartado 3 lo siguiente:

«3. Los programas de Gestión Territorial se ejecutarán en colaboración con los Grupos de Acción Local o de Desarrollo Rural, o en su caso, de la entidad representativa mayoritaria de los grupos de acción local Leader».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto 4 del artículo 32 el siguiente texto: «anteproyectos de».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Un anteproyecto no tiene ninguna validez legal, son los presupuestos lo que vincula.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 5 artículo 32 el texto «podrán contribuir» por el siguiente texto: «contribuirán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 33.1, quedando el texto de la siguiente manera:

«1. Las directrices zonales y sus correspondientes programas de gestión territorial se revisarán cada dos años mediante el procedimiento recogido en la normativa de ordenación del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto 3 del artículo 33 el siguiente texto: «y los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 del artículo 33 por el siguiente texto:

«3. Los instrumentos de planeamiento territorial, con excepción de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, se revisarán anualmente con la finalidad de integrar, en el apartado correspondiente de la memoria de las directrices zonales al que se hace referencia en el artículo anterior, las modificaciones que se hayan producido en su ámbito de aplicación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 1 artículo 34 el texto «del emprendimiento» por el siguiente texto: «de la actividad empresarial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 34.2 letra f), quedando el texto de la siguiente manera:
«f) Se revisará con una periodicidad de dos años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 35 la letra h), quedando el texto de la siguiente manera:

«h) Promover los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales del mundo rural, no solo como medio para mejorar la sostenibilidad del medio natural, sino también para aprovechar los procesos tradicionales y oficios artesanales como base para futuros desarrollos innovadores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 17 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 36, relativo a las actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora, añadir al final del apartado a) lo siguiente:

«No obstante, para zonas pendientes de conectividad digital así como para aquellas zonas en las que la cobertura sea deficiente, se habilitará un número de teléfono a través del cual los interesados podrán acceder a los servicios de información y asesoramiento contemplados en este artículo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 36, relativo a las actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora, añadir en la letra c) lo siguiente:

«c) (pieza igual). Se dirigirán, principalmente, a jóvenes, mujeres... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 36, relativo a las actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora, modificar la letra d) como sigue:

«d) (Empieza igual) y actividades empresariales en los municipios que más lo requieran en función de la pérdida poblacional y abandono de actividades económicas que pueda conllevar la despoblación del mismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 36 la letra e), quedando el texto de la siguiente manera:

«e) Plan de Digitalización en el Medio Rural consistente en:

1. actuaciones de formación, basadas en el comercio digital, dirigidas principalmente a autónomos y pequeñas empresas al objeto de ofrecer el conocimiento necesario para emprender un negocio o innovar sobre los existentes.

2. creación de plataformas digitales públicas específicas del medio rural, que permitan interconectar emprendedores e innovadores al objeto de generar sinergias en proyectos con bases comunes en objetivos y metodologías, para lograr un impacto mayor».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 36 la letra g), quedando el texto de la siguiente manera:

«g) La realización de campañas en el ámbito educativo y académico al objeto de poner en valor la contribución del medio rural al desarrollo económico y social de Aragón y del resto de España, con especial énfasis en el papel desarrollado durante generaciones por las gentes del medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el artículo 36 la letra h).

MOTIVACIÓN

Esta labor ya se realiza a nivel educativo en los ciclos de formación profesional y a nivel académico en los grados relacionados con el medio rural.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 36, apartado h)

Donde dice: «h) Se impulsará la creación de una Academia Rural Digital para la formación en el medio rural, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la formación para favorecer un acceso masivo de la población del medio rural...», **deberá decir: «h) Se impulsará en el medio rural, la formación digital con colaboración público-privada y mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la formación para favorecer un acceso masivo de la población del medio rural...».**

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 36, apartado k.

Donde dice: «k) El diseño y elaboración de un proyecto enfocado a favorecer la instalación en el medio rural de empresas artesanas de transformación agroindustrial...», deberá decir: «k) El diseño y elaboración de un proyecto enfocado a favorecer la instalación en el medio rural de empresas de transformación agroindustrial...».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 36, apartado ll.

Donde dice: «ll) El diseño y elaboración de un proyecto de cooperación empresarial para facilitar las sinergias entre empresas del medio rural, asociaciones, uniones de productores, entidades públicas y privadas de desarrollo y financiación, entre otros, para estudiar vías de cooperación que permitan valorizar la oferta del medio rural, como la comercialización conjunta de producciones o de servicios. El plan incluirá medidas para estimular las redes productivas rurales, las cadenas cortas de producción y el comercio de proximidad», deberá decir: «ll) En colaboración con las organizaciones empresariales sectoriales, el diseño y elaboración de un proyecto de cooperación empresarial para facilitar las sinergias entre empresas del medio rural, asociaciones, uniones de productores, entidades públicas y privadas de desarrollo y financiación, entre otros, para estudiar vías de cooperación que permitan valorizar la oferta del medio rural, como la comercialización conjunta de producciones o de servicios. El plan podrá incluir además medidas para estimular las redes productivas rurales, las cadenas cortas de producción y el comercio de proximidad».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la letra m) del artículo 36 el siguiente texto: «4.0».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 36 la letra n) quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«n) El desarrollo de una plataforma digital que permita reflexionar y elaborar propuestas de intervención a los retos de cada territorio concreto. Los objetivos de estas plataformas digitales no son otros que la generación de ideas que permita hacer frente a los retos y generar la colaboración público privada, de grupos de la sociedad civil y agentes de dinamización previstos en el artículo 91 de esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 17 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 36 la letra ñ) quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«ñ) La coordinación y el impulso de las plataformas digitales, así como la promoción de centros de investigación e innovación en el medio rural, orientados especialmente al fomento del empleo de alta cualificación y a la atracción de talento a las zonas rurales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más práctico, posibles y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra o) del artículo 36.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 36 la letra o) quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«o) Favorecer programas de coordinación de actuaciones empresariales en el medio rural aragonés con iniciativas del resto de España a través de la vinculación de las asociaciones empresariales más representativas integradas en entidades nacionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 36, relativo a las actuaciones en el ámbito de la cultura emprendedora, añadir una nueva letra p) con el siguiente contenido:

«p) La promoción a través del Instituto Aragonés de Fomento de la figura del mediador de emprendimiento para potenciar la consecución de acuerdos que impulsen, faciliten, continúen o finalicen de forma óptima la actividad emprendedora en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 37.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 37 punto 2 quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«2. La declaración de municipio o territorio emprendedor de Aragón será acordada por el Gobierno de Aragón previo informe favorable del Instituto Aragonés de Fomento y conllevará financiación específica y adicional recogida en los presupuestos, con el objetivo de impulso real de las acciones encaminadas tal fin».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 17 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 37, apartado 2, tras «será acordada por el Gobierno de Aragón,», añadir «con la participación de los órganos de representación de las entidades locales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 38.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 1 artículo 39, el texto «del emprendimiento» por el siguiente texto:

«1. Las políticas públicas de incentivos a la actividad económica regional, su programación, y en especial la programación del desarrollo territorial integrado en el reglamento de los fondos estructurales y de inversión europeos en respuesta a necesidades concretas de los territorios, cualquier tipo de programas o planes financiados por la administración autonómica para el fomento de la actividad económica, provenientes de otras administraciones o con fondos propios, incidirán de manera específica en las zonas rurales definidas en esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo en el punto 1 del artículo 39, con el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón impulsará mediante la creación de empresas públicas, el desarrollo económico de las zonas con menos oportunidades para la atracción de inversión privada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 39, punto 2, apartado a).

Donde dice: «a) Establecer actuaciones concretas de promoción de iniciativas económicas locales procedentes de colectivos específicos, bajo la base del enfoque territorial y los mecanismos participativos», deberá decir: «a) Establecer bajo supervisión y coordinación del Gobierno de Aragón, actuaciones concretas de promoción de iniciativas económicas locales procedentes de colectivos específicos, sobre la base del enfoque territorial y los mecanismos participativos».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 39 letra c) quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«c) Promover el marco económico y social que permita seguir desarrollando la economía tradicional circular del medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 39 letra d) quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«d) Incentivar el aprovechamiento social y ambientalmente responsable de los recursos naturales disponibles en la región, como los productos forestales, orientando su explotación a la preservación del patrimonio natural, el paisaje, y la sostenibilidad del capital natural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más entendible y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 39, relativo a los objetivos en relación al fomento de la actividad económica y el empleo en el medio rural, añadir en la letra d) del apartado 2 lo siguiente:

«d) (Empieza igual), la transición energética, la gestión y conservación del patrimonio natural... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 39 letra e) quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«e) Fomentar la Economía Social, con el fin de crear y consolidar empleo, la riqueza y dar respuesta a las necesidades específicas de la población en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más entendible y oportuno.

Zaragoza, 17 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 39, apartado e), tras «y consolidar empleo inclusivo», añadir «, estable y de calidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragónés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 40 el punto 1, quedando el texto de la misma de la siguiente manera:

«1. Con el fin de impulsar la creación y el mantenimiento del empleo en el medio rural, en especial para personas jóvenes, personas desempleadas de larga duración, personas en situación o en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad, particularmente en zonas, menos pobladas se articularán las siguientes medidas dentro del eje correspondiente al fomento de la actividad económica y el empleo:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más entendible y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el párrafo segundo en la letra a) del artículo 40.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo al final del capítulo III del título IV (tras el artículo 40), con el siguiente texto: «Artículo *) Planificación y evaluación de la actividad económica y el empleo en el medio rural.

El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de economía y empleo elaborará anualmente una memoria sobre la planificación de las acciones y medidas previstas en el artículo anterior, con relación de los créditos contemplados en el presupuesto de la comunidad, y los medios humanos y materiales dispuestos para su ejecución; así como la evaluación del cumplimiento de la planificación del ejercicio anterior con una valoración del cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 39, así como de las contempladas específicamente en los artículos 42 y 43.

La memoria de planificación y evaluación de la actividad económica y el empleo en el medio rural, se remitirá a la comisión competente de las Cortes de Aragón antes de finalizar el primer trimestre de cada año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 43, punto 1, por el siguiente:

«1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará las medidas de fomento y despliegue de las energías renovables procurando el equilibrio territorial del medio rural y teniendo en cuenta criterios paisajísticos, de sostenibilidad y de conservación del patrimonio natural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 1 del artículo 43, por el siguiente texto:

«La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará las medidas de fomento y despliegue de las energías renovables de autoconsumo, cooperativas energéticas y comunidades energéticas locales procurando el equilibrio territorial del medio rural y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad, respeto social, paisajístico y de conservación del patrimonio natural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 43, añadir al final del apartado 1 el siguiente texto: «mediante procesos de planificación y participación, procurando el menor impacto en la biodiversidad y la actividad económica existente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 43, punto 2, letra a), por el siguiente:

«a) Priorizar en los programas o líneas de ayudas e incentivos económicos destinados al fomento de proyectos basados en fuentes de energías renovables, referentes a potenciar las comunidades energéticas locales, el autoconsumo y el almacenamiento de energía».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra a) del punto 2 del artículo 43, por el siguiente texto:

«a) Priorizar en los programas o líneas de ayudas e incentivos económicos destinados al fomento de proyectos de energías renovables de autoconsumo y comunidades energéticas locales, eficiencia energética y movilidad sostenible, a las zonas rurales previstas en el título II, con el fin de propiciar su transición energética y dar un tratamiento equitativo y solidario al desarrollo territorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 43, punto 2, letra c) por el siguiente:

«c) Promover la utilización de energías renovables, el mantenimiento y aumento de la cubierta vegetal como sumidero de CO₂».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más real y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 43, apartado 2, subapartado f), añadir «políticas públicas» tras «Promover» y por otro lado suprimir «políticas de discriminación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 43, punto 2, letra h) por el siguiente:

«h) Promover planes de recuperación de especies de fauna y avifauna cuyos ejemplares hayan visto incrementada su mortalidad como consecuencia de la instalación de proyectos de energía de origen renovable, así como líneas de alta tensión o muy alta tensión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más cierto, real y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 43, relativo a la economía verde y sostenible, modificar la letra h) del apartado 2 como sigue:

«h. Promover planes de recuperación y gestión de especies de fauna y avifauna cuyos ejemplares aislados estén afectados negativamente por las instalaciones de generación eléctrica, que serán financiados con ingresos finalistas provenientes de las actividades económicas energéticas, garantizando que los daños y perjuicios ocasionados por especies de fauna alojada en su interior, sean responsabilidad de las empresas gestoras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra h) del punto 2 del artículo 43, por el siguiente texto:

«h) **Imponer medidas correctoras para impedir la mortandad de fauna por impacto con las aspas de los aerogeneradores** y promover planes de recuperación de especies de fauna y avifauna cuyos ejemplares aislados estén afectados negativamente por las instalaciones de generación eléctrica, y que serán financiados con ingresos finalistas provenientes de las actividades económicas energéticas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 43, añadir un nuevo punto 2 bis) que quedaría redactado como sigue
«2 bis) No se permitirá la instalación de plantas de producción y almacenamientos de energía a gran escala en zonas agrícolas de regadío».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en punto 4 del artículo 43 el siguiente texto: «en colaboración con la iniciativa privada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. El impulso puede ser con la iniciativa privada o sin ella, también con la iniciativa social o con otra administración pública.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 43, punto 4, letra a) por el siguiente:

«a) fomentar la innovación en bioeconomía basada en el uso de los residuos ganaderos y agroalimentarios al objeto de viabilizar de forma rentable la fabricación de biofertilizantes que ayuden a acumular depósitos de carbono en forma de materia orgánica en el suelo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más cierto, real y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 43, relativo a la economía verde y sostenible, añadir en la letra a) del apartado 4 lo siguiente:
«4. Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía, principalmente entre empresas que se ubiquen en localidades próximas, especialmente en el tratamiento de residuos... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 43, punto 4, letra d) por el siguiente:
«d) desarrollar la colaboración público privada que permita destinar recursos a investigación e innovación para poder lograr la viabilidad económica en la generación de productos basados en la bioeconomía».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más cierto, real y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 44, punto 2, letra e) por el siguiente:
«e) Potenciar el papel de las Comunidades de Regantes en la creación y modernización de regadíos, habilitando nuevas herramientas de apoyo público, siguiendo los principios de eficiencia y sostenibilidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más cierto, real y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 43, relativo a la economía verde y sostenible, añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente contenido:

«5. El Gobierno de Aragón, a través del Departamento competente en materia de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicará un Mapa que permita identificar el suelo agrario de Aragón en el que constarán aquellos suelos fértiles, productivos y cultivables sobre los que no podrán autorizarse la implantación de plantas de generación eléctrica, que será actualizado anualmente, de manera que se garantice el equilibrio territorial del medio rural con el uso de energías renovables».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 44, relativo a la agricultura y ganadería, añadir en el apartado 1 lo siguiente:

«1. El Gobierno de Aragón, en colaboración con las asociaciones, organizaciones y cooperativas agroalimentarias representativas del sector, impulsará... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir al final del punto 1 del artículo 44 «modelo familiar» por el siguiente texto: «modelo social y familiar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 44, relativo a la agricultura y ganadería, suprimir la letra b) del apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en la letra b) del punto 2 del artículo 44 «modelo familiar» por el siguiente texto: «modelo social y familias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra d) del punto 2 del artículo 44 por el siguiente texto:

«d) Mejorar la dimensión económica, la sostenibilidad ambiental, la productividad y la competitividad de las explotaciones familiares agrarias, facilitando su operatividad y acceso a la tecnología, a los conocimientos y a los mercados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 44, relativo a la agricultura y ganadería, añadir una nueva letra i) con el siguiente contenido:
«i) Promover medidas para combatir el abandono de superficies de cultivo así como de nuevos usos para los suelos agrarios ya abandonados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el punto 2 del artículo 44, con el siguiente texto:
«*) incorporar en los contratos públicos de la comunidad vinculados a la alimentación con el objeto de potenciar la agroecología y las cadenas cortas de comercialización que favorezcan y respalden a este sector».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 44, relativo a la agricultura y ganadería, añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:
«3. El Gobierno de Aragón, al menos anualmente, analizará la efectividad de las medidas contempladas en este artículo que se publicará en la web de transparencia del mismo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto al final del artículo 44, con el siguiente texto:

«*) El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de agricultura y ganadería elaborará anualmente una memoria sobre las medidas adoptadas en los puntos anteriores, con relación de los créditos contemplados en el presupuesto de la comunidad.

Esta memoria se remitirá a la comisión competente de las Cortes de Aragón antes de finalizar el primer trimestre de cada año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 44. Añadir un nuevo punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. Con el fin de garantizar una mayor efectividad de las medias detalladas en el apartado 1 de este artículo, el Gobierno de Aragón estará en permanente contacto y colaborará activamente con las industria y cooperativas agroalimentarias, las comunidades de regantes y demás agentes y representantes sectoriales con las que guarden relación».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 44, añadir un nuevo punto 4 que quedaría redactado como sigue:

«4. El Gobierno de Aragón impulsará un proyecto de Promoción Agroalimentaria con una marca única de promoción, que se coordinará desde el departamento con competencias en agricultura y con los representantes del sector, procurando evitar duplicidades y la dispersión de recursos con otros proyectos de promoción de ámbito local, comarcal o provincial.

Así mismo trabajará para que la promoción agroalimentaria y turística coordinen sus esfuerzos para alcanzar una promoción exterior de relevancia para Aragón que permita alcanzar sinergias y objetivos comunes para nuestro medio rural».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 44, añadir un nuevo punto 5 que quedaría redactado como sigue:

«5. EL Gobierno de Aragón creará un foro anual con la participación de los sectores implicados en los donde se analizará las medidas tomadas y puestas en marcha en aplicación del presente artículo, con la emisión de unas conclusiones publicadas tras cada edición».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto del artículo 45, punto 1, por el siguiente:

«1. La Administración de la Comunidad Autónoma adoptará las políticas necesarias para conservar los montes e incrementar la superficie boscosa de Aragón, al objeto de mejorar la conservación de la biodiversidad, incrementar los sumideros de carbono y mejorar la protección del suelo y los acuíferos que subyacen en él».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más cierto, real y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2.b) del artículo 45 por el siguiente texto:

«b. Defensa de una gestión forestal integral que fomente la puesta en valor de los recursos forestales al tiempo que permita mejorar la protección frente a las amenazas que sufre el monte, así como la potenciación de los trabajos para la prevención y extinción de incendios forestales gestionados desde la propia administración pública, mediante un operativo profesional distribuido por todo el territorio y estable durante todo el año, que sirva también como herramienta de respuesta ante otras emergencias que puedan implicar un riesgo en el medio rural para vidas humanas, bienes materiales, ecosistemas y la biodiversidad que los habita».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 45 en el punto 2 una nueva letra j) con el siguiente texto:

«j) Fomentar la reforestación y creación de superficies forestales, mejorando la biodiversidad, la riqueza paisajística y económica de Aragón así como captación de CO₂ de la atmósfera».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 45, relativo al Sector Forestal, añadir en el apartado 2 una nueva letra j) con el siguiente contenido:

«j) promover el uso de las áreas de cultivo productivas próximas a los núcleos de población como línea de defensa frente a grandes incendios forestales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el punto 2 del artículo 45, con el siguiente texto:

«*) Regular las condiciones de conservación que deben tener los montes privados para evitar que sean focos de propagación de incendios u otras cuestiones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 45, añadir al final del apartado 2 una nueva letra con el siguiente texto:

«j) Protección de la biodiversidad aragonesa, particularmente de aquellas especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 45, en el punto 2, una nueva letra k) con el siguiente texto:

«k) Fomentar y promover el uso de nuevas tecnologías basadas en software y en hardware que permita un estudio exhaustivo de las superficies forestales, así como una respuesta rápida que ponga freno a plagas tala ilegal o los incendios minimizando sus consecuencias, así como un control de los flujos y absorción de CO₂».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto al final del artículo 45, con el siguiente texto:

«*) El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de gestión forestal elaborará anualmente una memoria sobre las medidas adoptadas en los puntos anteriores, con relación de los créditos contemplados en el presupuesto de la comunidad.

Esta memoria se remitirá a la comisión competente de las Cortes de Aragón antes de finalizar el primer trimestre de cada año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto al final del artículo 46, con el siguiente texto:

«*) El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de desarrollo agroalimentario elaborará anualmente una memoria sobre las medidas adoptadas en los puntos anteriores, con relación de los créditos contemplados en el presupuesto de la comunidad.

Esta memoria se remitirá a la comisión competente de las Cortes de Aragón antes de finalizar el primer trimestre de cada año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 47 el punto 2, quedando el texto como sigue:

«2. El departamento competente en materia de turismo desarrollará en el marco del Plan Aragonés de Estrategia Turística medidas específicas en el ámbito del turismo sostenible como fórmula de generación de empleo y oportunidades en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 3 del artículo 47 el texto «los empresarios y emprendedores» por el siguiente texto: «las empresas y las personas autónomas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 47 el punto 4, quedando con el siguiente texto:

«4. Las administraciones públicas competentes en coordinación con el sector privado involucrado diseñarán y planificarán programas de desestacionalización turística con ámbito preferentemente comarcal que fomenten el reparto equilibrado de visitantes a lo largo del año y una mejor distribución geográfica por todo el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 47, relativo al turismo en el medio rural, añadir en el apartado 4 lo siguiente:
«4. (empieza igual) y planificarán, en colaboración con las empresas de turismo existentes en la zona, programas de desestacionalización... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 47, relativo al turismo en el medio rural, añadir al final del apartado 4 lo siguiente:
«4. (empieza igual). Dichos programas serán sometidos, en un periodo no superior a cuatro años, a una evaluación en el que se analizará la coyuntura turística existente en Aragón, desglosado por comarcas, que permita determinar la efectividad de las medidas adoptadas. Dicha evaluación deberá remitirse a las Cortes de Aragón en el plazo de 15 días desde su realización».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto al final del artículo 47, con el siguiente texto:
«*) El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de turismo elaborará anualmente una memoria sobre las medidas adoptadas en los puntos anteriores, con relación de los créditos contemplados en el presupuesto de la comunidad.
Esta memoria se remitirá a la comisión competente de las Cortes de Aragón antes de finalizar el primer trimestre de cada año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 47, añadir un nuevo punto 5 que quedaría redactado como sigue:

«5. El Gobierno de Aragón fomentará la coordinación con el resto de las administraciones competentes para el fomento del turismo en el mundo rural, y recogerá en un documento anual las acciones que se hayan llevado a cabo en ejercicio de esa coordinación».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 48, relativo a los Espacios Rurales de Actividad Económica y Empresarial, añadir al final del apartado 1 lo siguiente:

«1. (empieza igual). Para ello se llevará a cabo un estudio de los Polígonos industriales existentes en el medio rural, atendiendo a las peculiaridades y necesidades de cada uno de ellos en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios en los que radiquen dichos polígonos, en el que se evalúe la ocupación y usos del mismo así como las potencialidades de cada Espacio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 48, relativo a los Espacios Rurales de Actividad Económica y Empresarial, modificar el apartado 3 como sigue:

«3. La planificación estratégica industrial se llevará a cabo con la colaboración de las administraciones locales, para lograr el impulso de planes de movilidad tanto de transporte público como compartido que se adapten a las necesidades reales de los municipios, mejoras en la señalización interna y de acceso, equipamiento y servicios, adecuación de los sistemas de iluminación de calidad y bajo consumo entre otras medidas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto en el artículo 48, con el siguiente texto:

«*) El Gobierno de Aragón establecerá criterios de priorización en las bases de las convocatorias en concurrencia que se convoquen para el fomento de la actividad económica e industrial en el medio rural conforme a los instrumentos de valoración y clasificación establecidos en el artículo 21».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto al final del artículo 48, con el siguiente texto:

«*) El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de industria elaborará anualmente una memoria sobre las medidas adoptadas en los puntos anteriores, con relación de los créditos contemplados en el presupuesto de la comunidad.

Esta memoria se remitirá a la comisión competente de las Cortes de Aragón antes de finalizar el primer trimestre de cada año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 49 quedando con el siguiente texto:

«1. El Gobierno de Aragón la colaboración de las Cámaras de Comercio y, a través de la acción exterior ejercida por el gobierno de España, orientará sus políticas de internacionalización empresarial a la generación de oportunidades especialmente para las empresas de sectores vinculados a los entornos rurales, especialmente a aquellas empresas enclavadas en las zonas rurales despobladas o que dependan de productores rurales o emprendedores del ámbito de agroalimentario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el artículo 49 el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 49, añadir un nuevo punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. El Gobierno de Aragón y en colaboración con las Cámaras de Comercio, las entidades de representación empresarial con implantación en el mundo rural elaborarán un Plan Estratégico de Internacionalización de las empresas del mundo rural que permita conocer la situación actual y los objetivos y fines a perseguir, incluyendo planes de formación específica especializada en la materia».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 50, tras «microempresas, pymes», añadir «y cooperativas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 51, relativo a urbanismo y vivienda, añadir al final del apartado 2 lo siguiente:

«2. (Empieza igual) en los mismos, fomentando la preservación de la arquitectura rural tradicional con el objeto de recuperar y conservar el patrimonio arquitectónico rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 2 del artículo 51 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«En la planificación de vivienda se tendrán en cuenta las necesidades habitacionales derivadas del envejecimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 3 del artículo 51 por el siguiente texto:

«3. El departamento competente en materia de vivienda de la Comunidad Autónoma de Aragón integrará en el Plan aragonés de vivienda, en coordinación con las entidades locales, medidas específicas de promoción de vivienda de alquiler asequible y alquiler social en los municipios rurales, o de acceso a la vivienda que establezca medidas de discriminación positiva e incentivos a particulares que faciliten su conservación, rehabilitación o restauración con objetivo de aflorar viviendas vacías y facilitar su acceso al mercado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 51, punto 5, añadir al final del mismo lo siguiente:

«Para ello el Gobierno de Aragón destinará anualmente una partida presupuestaria que permita adquirir vivienda en poblaciones del mundo rural y rehabilitarla para ponerla a disposición de los municipios de modo que éstos puedan destinarla a vivienda habitual de nuevos pobladores mediante el alquiler».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Modificar en el artículo 51, el punto 6, quedando este con el siguiente texto:

«6. La Comunidad Autónoma impulsará, junto a las entidades locales, agentes dinamizadores u otras entidades sin ánimo de lucro, programas comarcales de gestión que incorporen políticas de difusión de los recursos existentes o nuevas figuras habitacionales para facilitar la llegada de nuevos pobladores en el medio rural. A tal efecto promoverá la creación de una plataforma digital, encargada de gestionar la Bolsa de Vivienda Rural, que quedará integrada en la Red Pública de Vivienda Aragonesa, y se gestionará de acuerdo con las disposiciones que regulen la citada Red Pública de Vivienda, de tal manera que permita conectar a las personas demandantes de vivienda con la oferta existente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más real y oportuno.

Zaragoza, 17 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 51, punto 6.

Donde dice: «A tal efecto promoverá la creación de una Oficina de Fomento de la Vivienda Rural, encargada de gestionar la Bolsa de Vivienda Rural, que quedará integrada en la Red Pública de Vivienda Aragonesa, y se gestionará de acuerdo con las disposiciones que regulen la citada Red Pública de Vivienda, de tal manera que permita conectar a las personas demandantes de vivienda con la oferta existente», deberá decir: «A tal efecto establecerá fórmulas de colaboración público-privada con agentes profesionales especializados que se ubiquen en el territorio para promocionar la vivienda rural, de tal manera que permita conectar a las personas demandantes de vivienda con la oferta existente».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 51, relativo a urbanismo y vivienda, añadir un nuevo apartado 7 con el siguiente contenido:

«7. El Departamento competente en materia de vivienda de la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá, en el Plan aragonés de vivienda, actuaciones específicas para promover y facilitar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas colaborativas o con servicios mancomunados, con el objetivo de favorecer el asentamiento en el mundo rural y la implantación de nuevas oportunidades laborales relacionadas con dichos servicios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto al final del artículo 51, con el siguiente texto:

«*) El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de vivienda elaborará anualmente una memoria sobre las medidas adoptadas en los puntos anteriores, con relación de los créditos contemplados en el presupuesto de la comunidad.

Esta memoria se remitirá a la comisión competente de las Cortes de Aragón antes de finalizar el primer trimestre de cada año».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 1 del artículo 52 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Anualmente se elaborará un informe en el que cada departamento del Gobierno de Aragón dé cuenta sobre las carencias detectadas en este sentido y las medidas adoptadas para corregirlas y garantizar su cumplimiento.

En su función de defensa de los derechos individuales y colectivos, este informe deberá ser evaluado por el Justicia de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Modificar en el artículo 52, el punto 2, quedando este con el siguiente texto:

«2. La Comunidad Autónoma impulsará sistemas específicos de prestación asistencial en el medio rural basados principalmente en un modelo presencial y de forma marginal, como último recurso, en las nuevas tecnologías, la telemedicina, la asistencia domiciliaria y la promoción de sistemas integrales de asistencia que mejoren la calidad de vida de los habitantes del medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más realista y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 52, relativo a la garantía de accesibilidad a los servicios en el medio rural, añadir en el apartado 2 lo siguiente:

«2. La Comunidad Autónoma impulsará, además de los ya existentes, sistemas específicos de prestación... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 2 del artículo 52 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Estos sistemas deberán evaluarse regularmente con encuestas de satisfacción de las personas usuarias e indicadores de resultados que garantice el cumplimiento de los derechos de dichas personas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Modificar en el artículo 52, el punto 4, quedando este con el siguiente texto:

«4. La distribución de equipamientos y servicios básicos como los educativos, sanitarios y de servicios sociales, así como los equipamientos culturales, deportivos y de protección civil de carácter supramunicipal se realizará conforme lo dispuesto en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón, garantizando un tiempo real de acceso de 30 minutos a los mismos, a los equipamientos de ámbito comarcal. Aquellos asentamientos que por sus condiciones geográficas no puedan alcanzar este tiempo de acceso, se impulsará la dotación de equipamiento y recursos humanos que asegure la prestación de estos servicios básicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más real y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 52, relativo a la garantía de accesibilidad a los servicios en el medio rural, modificar en el apartado 4 lo siguiente:

«4. (empieza igual), garantizando un tiempo máximo de acceso de 30 minutos a los mismos... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 4 del artículo 52 el texto «... garantizando un tiempo mínimo de acceso de 30 minutos...» por el siguiente texto: «... garantizando un tiempo máximo de acceso de 30 minutos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 52, apartado 4, sustituir «mínimo» por «máximo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Modificar en el artículo 53 letra a), quedando este con el siguiente texto:

«a) Promover una oferta sanitaria, en particular de Atención Primaria, basada en el modelo presencial, que garantice el acceso a los recursos sanitarios del sistema público de salud a la población de los asentamientos rurales más alejados y de menor tamaño».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más realista y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 53, relativo a las Disposiciones generales en materia de sanidad, añadir al final del punto a) lo siguiente:

«a) (Empieza igual), mejorando el acceso a una atención sanitaria especializada de calidad y prestando una atención singular a las urgencias médicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en la letra a) del artículo 53, el texto «Promover...» por el siguiente texto: «Planificar...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Modificar en el artículo 53 letra c), quedando este con el siguiente texto:

«c) **Dotar, como prioridad, a los centros del Sistema Aragonés de Salud ubicados en el medio rural, de los profesionales sanitarios necesarios para desarrollar su labor, en condiciones óptimas, asegurando la prestación de los servicios sanitarios en todo el territorio aragonés.**

El uso de nuevas tecnologías sanitarias y en particular, de la interconsulta virtual y de la telemedicina, se contemplará únicamente como casos excepcionales y siempre que lo demande el paciente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más realista y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en la letra c) del artículo 53 por el siguiente texto:

«c) Dotar a los y las profesionales y centros del Sistema Aragonés de Salud ubicados en el medio rural de las infraestructuras y recursos necesarios para desarrollar su labor, así como de nuevas tecnologías sanitarias y en particular, de la interconsulta virtual y de la telemedicina asegurando la conectividad necesaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 53, apartado c), añadir al final del mismo lo siguiente: «... asegurando los medios necesarios, humanos y materiales, para que el paciente pueda acceder a esos servicios también desde su consultorio de referencia en su localidad».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el artículo 53, con el siguiente texto:

«*) Garantizar el transporte sanitario urgente en condiciones de igualdad en todo el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el artículo 53, con el siguiente texto:

«*) Asegurar la coordinación interdepartamental para favorecer sinergias que permitan garantizar el derecho a la salud en todo el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 53, añadir un nuevo apartado d) que quedaría redactado como sigue:

«d) Proveer de medios humanos y materiales suficientes para que el sistema de interconsulta virtual responda en los tiempos establecidos».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Modificar en el artículo 54 letra a), quedando este con el siguiente texto:

«a) **Facilitar el seguimiento de las personas que viven en las zonas rurales y, en especial, de las vulnerables, dependientes y con enfermedades crónicas, a través de la presencia de personal sanitario y de servicios sociales, según corresponda a la patología del enfermo.**».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más realista y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 54, relativo al Modelo asistencial en el medio rural, añadir al final de la letra a) lo siguiente:
«a) (empieza igual), junto a los sistemas de seguimiento tradicionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra a) del artículo 54 por el siguiente texto:

«Garantizar el seguimiento de las personas que viven en las zonas rurales y, en especial, de las vulnerables, dependientes y con enfermedades crónicas, pudiendo completarse con la aplicación de la conectividad, las nuevas tecnologías, la interconsulta virtual y la telemedicina.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 54, relativo al Modelo asistencial en el medio rural, añadir al final del punto b) lo siguiente:

«b) (empieza igual), y de la implantación de la tarjeta social única, de forma que todos los operadores sociales puedan conocer en tiempo real las prestaciones sociales que recibe cada persona para mejorar la complementariedad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra b) del artículo 54 por el siguiente texto:

«b) Adecuarse a las necesidades sanitarias y sociosanitarias que tiene la población rural garantizando la coordinación con los Servicios Sociales, en particular con la asistencia domiciliaria, programas de promoción de la autonomía personal, centros de día y con las residencias de mayores, a través de un modelo de Salud conectada. Así como a través de la extensión de programas de rehabilitación y/o de conservación de capacidades en atención primaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 54, relativo al Modelo asistencial en el medio rural, modificar la letra c) como sigue:
«c. Garantizar la estabilidad... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra c) del artículo 54 por el siguiente texto:

«c) Reforzar la estabilidad de los profesionales que trabajan en las Zonas Básicas de Salud del medio rural y la configuración de equipos completos que garanticen el cumplimiento de la cartera de servicios de atención primaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra d) del artículo 54 por el siguiente texto:

«d) Garantizar la movilidad y recursos necesarios de los profesionales para facilitar la prestación sanitaria in situ en los asentamientos rurales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 54, relativo al Modelo asistencial en el medio rural, añadir una nueva letra e) con el siguiente contenido:

«e) Desarrollar e implementar planes de incentivación para la cobertura de plazas de difícil cobertura, tanto en atención primaria como en atención especializada y hospitalaria, especialmente en las zonas rurales, que establezcan criterios claros y concisos para la definición de dichas plazas, así como incentivos reales y medibles para su cobertura».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 54, relativo al Modelo asistencial en el medio rural, añadir una nueva letra f) con el siguiente contenido:

«f) Avanzar en el objetivo de alcanzar una ratio adecuada al medio rural, de un psicólogo y un psiquiatra por cada 2000 habitantes, de forma que se garantice la atención a la salud mental, aprobando un cheque bienestar para que cualquier familia pueda acceder a la atención psicológica por parte de profesionales de salud mental».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 2 del artículo 55 por el siguiente texto:

«2. Los equipos de atención primaria con la participación de los consejos de salud de zona definirán actuaciones orientadas a detectar y priorizar sus necesidades y problemas de salud, identificando los recursos comunitarios disponibles, jerarquizando las intervenciones y elaborando programas y protocolos orientados a mejorar la salud de la comunidad. Así como identificando cuestiones de pobreza energética u otras sobre las que incidir para mejorar las condiciones y los factores ambientales que inciden en la salud y que deben ser realizadas por otros departamentos a los que se les dará traslado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 1 del artículo 56 por el siguiente texto:

«1. El departamento competente en materia de sanidad del Gobierno de Aragón impulsará de manera prioritaria en sus planes de recursos humanos la dotación adecuada y suficiente de profesionales que trabajan en el medio rural, definiendo la configuración de los equipos de atención primaria en función de las características de su zona de actuación y carga asistencial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 56, relativo a Organización y recursos humanos, modificar el apartado 2 como sigue:
«2. (Empieza igual) Zona Básica de Salud, implementando un mecanismo ágil... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 2 del artículo 56 por el siguiente texto:

«2. Los planes operativos de recursos humanos incluirán un mapa funcional de recursos humanos por zona básica de salud que permita analizar los desequilibrios territoriales e incluyan medidas que reorganicen el sistema para fortalecer y optimizar los equipos, medidas de estabilización de profesionales e incentivos para centros de difícil cobertura».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 56, relativo a Organización y recursos humanos, modificar la letra b) del apartado 3 como sigue:
«b) Desarrollo de un nuevo sistema de coordinación intrahospitalaria para favorecer... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Modificar el artículo 56 punto 3, quedando este con el siguiente texto:

«3. El departamento competente en materia de sanidad dotará a los profesionales del sistema de las herramientas necesarias que favorezcan la innovación organizativa y la transformación del modelo asistencial. A tal fin se adoptarán las siguientes medidas:

a) Desarrollo de sistemas que favorezcan la interconsulta virtual, la telemedicina y la colaboración asistencial entre profesionales de los diferentes centros del SALUD, siempre y cuando el paciente lo solicite.

b) Análisis de las alternativas para favorecer que se vinculen los servicios y las unidades clínicas de hospitales comarcales y de hospitales de referencia.

c) Fomento del pleno uso de todas las capacidades del personal de enfermería y del personal no facultativo tanto para el desarrollo de nuevos servicios como para la provisión más eficiente de algunos de los existentes.

d) Impulsar la vinculación a centros de referencia de los profesionales que trabajen en otros centros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más realista y oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al artículo 56 un punto 4, con el siguiente texto:

«El departamento competente en materia de sanidad del Gobierno de Aragón, desarrollara en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, un plan de recursos humanos que garantice la asistencia sanitaria en el medio rural, así como un plan económico detallado de cuantas medidas figuran en esta Ley en materia sanitaria y una encuesta en el medio rural, del grado de aceptación de la interconsulta virtual».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 57, relativo a las Disposiciones generales en materia de enseñanza, modificar el apartado b) como sigue:

«b. Favorecer el desarrollo y difusión de prácticas innovadoras en el medio rural a través de la red de formación del profesorado y la disponibilidad de modalidades online y mixta de formación en metodologías, contenidos y procesos de adquisición de competencias clave».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 57 letra c), recogiendo el siguiente texto:

«c) Impulsar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa próximo al centro educativo, desde los principios de colaboración, igualdad y convivencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 212

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra c) del artículo 57, el siguiente texto: «... posibilitando las condiciones y los tiempos necesarios para ello».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 213

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra d) del artículo 57, el siguiente texto: «... que esté coordinada con la formación para el empleo y con los sectores definidos como estratégicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 214

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 57, suprimir el apartado e).

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 215

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 57 letra e), recogiendo el siguiente texto:

«e) Garantizar tanto la formación en la lengua materna del alumnado como medida fundamental para evitar el fracaso escolar, así como el conocimiento de la lengua española, de acuerdo al artículo tercero punto uno de la Constitución Española».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 216

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 57, relativo a las Disposiciones generales en materia de enseñanza, modificar el apartado e) como sigue:

«e. Garantizar la formación optativa en las lenguas o modalidades lingüísticas aragonesas originales en las zonas de uso histórico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 217

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 57, relativo a las Disposiciones generales en materia de enseñanza, añadir un nuevo apartado f) con el siguiente contenido:

«f. Colaborar con las entidades locales en el mantenimiento de una oferta adecuada de educación infantil de primer ciclo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 218

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 58 letra b), recogiendo el siguiente texto:

«b) Garantizar el funcionamiento de los centros educativos con 6 alumnos y, de forma excepcional, con menos alumnado, siempre y cuando no sea posible la asistencia a un centro educativo en los municipios pertenecientes al grupo de centralidades, que se encuentre a una distancia no superior a 30 minutos por transporte por carretera».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 219

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra c) del artículo 58 por el siguiente texto:

«c) Garantizar la diversidad de la oferta de la enseñanza secundaria y bachillerato en todo el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 220

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 58 letra e), recogiendo el siguiente texto:

«e) Facilitar el acceso de la población residente en el medio rural a toda la oferta formativa de formación profesional priorizando su acceso a la modalidad a distancia, en los casos en los que, por los contenidos curriculares, no sea necesario la asistencia presencial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 221

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en la letra e) del artículo 58 la palabra «priorizando» por el siguiente texto: «garantizando».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 222

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra g) del artículo 58 por el siguiente texto:

«g) Adecuar la oferta formativa de formación profesional presente en el medio rural facilitando su constante adaptación a las necesidades de los sectores productivos y de los planes territoriales de dinamización, fomentando el despliegue de la formación profesional dual desarrollada en colaboración con las empresas y entidades presentes en el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 223

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el artículo 58, con el siguiente texto:

«*) Ampliar la oferta de Escuelas Oficiales de Idiomas en todo el territorio para garantizar esta formación en todas las comarcas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 224

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el artículo 58, con el siguiente texto:

«*) Diseñar un sistema de educación integrado de enseñanzas artísticas en el medio rural que posibilite la formación intergeneracional de estas materias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 225

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo al final del artículo 60, con el siguiente texto:
«Así mismo fomentará la participación de la comunidad educativa en los Planes territoriales de zona».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 226

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 61 letra a), recogiendo el siguiente texto:

«a) Incorporar al currículo contenidos culturales, de patrimonio y sociales del medio rural, mediante la implantación y desarrollo de programas educativos de divulgación de la vida en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 227

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 61, relativo a la Innovación y difusión, suprimir en la letra a) la siguiente expresión: «y de programas educativos que promocionen y divulguen las lenguas propias de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 228

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir artículo 61, por el siguiente texto:

«Artículo 61.— Innovación y difusión.

El departamento competente en materia de educación impulsará políticas dirigidas a la innovación educativa en el medio rural, en especial mediante el cumplimiento de las siguientes acciones:

a) Incorporar al currículo contenidos culturales, de patrimonio y sociales del medio rural y específicos de la zona donde se habita, mediante la implantación y desarrollo de programas educativos de divulgación de la vida en el medio rural y de programas educativos que promuevan y divulguen las lenguas propias de Aragón.

b) Desarrollar programas de innovación específicos y adecuación de programas de innovación generales que mejoren la calidad y la equidad de la enseñanza en el medio rural impulsando la adquisición de las competencias clave, garantizando que ningún centro perteneciente al medio rural se quede fuera de estos programas por falta de plazas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 229

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 62, relativo al Fomento del Deporte en el medio rural, modificar la letra b) del punto 2 como sigue:

«b) Establecer un Plan Director de Instalaciones Deportivas que contemple las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades deportivas en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 230

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra b) del punto 2 del artículo 62 por el siguiente texto:

«b) Elaborar el Plan de infraestructuras deportivas a partir del diagnóstico de las infraestructuras deportivas disponibles recogidas en el censo de instalaciones de la Comunidad y que incluya las necesidades detectadas a cubrir, el mapa de usos y recursos y los espacios no convencionales al ser de especial interés en nuestra comunidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 231

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 62 letra c), recogiendo el siguiente texto:

«c) Fomentar el uso de la plataforma digital de la oficina deportiva de apoyo a municipios y comarcas como apoyo y difusión de todas aquellas prácticas e iniciativas de entidades locales y comarcales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 232

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 62, relativo al Fomento del Deporte en el medio rural, modificar la letra e) del punto 2 de la siguiente forma:

«e) Promocionar, a través de la colaboración público-privada, actividades y eventos deportivos que puedan generar un desarrollo sostenible y la creación de empleo y autoempleo en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 233

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el punto 2 del artículo 62, el siguiente texto:

«*) Elaborar la Estrategia de uso de los espacios naturales al aire libre que incluya la normativa de uso y explotación, el mantenimiento necesario para un uso seguro, el enfoque de género, el respeto al medio natural y la sostenibilidad, así como el diseño basado en usos compartidos por diferentes grupos de población».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 234

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 2 del artículo 63 por el siguiente texto:

«2. El catálogo de servicios que se debe asegurar los recursos para la implantación de todos los programas en todo el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 235

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 64 recogiendo el siguiente texto:

«El departamento competente en materia de servicios sociales de acuerdo con el Mapa de Servicios Sociales de Aragón elaborará un Plan de Establecimientos de Servicios Sociales que definirá el ámbito territorial, la capacidad y prestaciones de los Centros de atención residencial, de atención intensiva, de atención técnica y de los centros integrados de servicios sociales. Dicho plan, será presentado en un plazo no superior a nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 236

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 65 punto 2, recogiendo el siguiente texto:

«2. La Comunidad Autónoma impulsará en colaboración con las entidades locales, las asociaciones empresariales y las Cámaras de Comercio Planes Comarcales de dinamización del Comercio Rural en las zonas rurales con riesgo demográfico que contemplen las necesidades y medidas necesarias a adoptar para garantizar el acceso de todos los municipios, mediante el impulso a los servicios de proximidad, multiservicios rurales, comercio itinerante y mercados locales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 237

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 66, apartado 2, sustituir «impulsará la colaboración» por «cooperará».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 238

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 66 punto 3, recogiendo el siguiente texto:

«3. Igualmente se impulsará la colaboración con aquellas entidades financieras que puedan implementar servicios en el medio rural garantizando el acceso a los servicios públicos a la población rural en las mismas condiciones que en resto de personas que viven en las ciudades, con especial apoyo a los mayores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 239

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 66, apartado 3, sustituir «en las mismas condiciones» por «en condiciones de igualdad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 240

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 67 por el siguiente texto:

«Artículo 67. — Derechos culturales en el medio rural.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá periódicamente planes de acción para garantizar los derechos culturales en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, a través del impulso de redes y plataformas culturales que, desde las diferentes disciplinas artísticas o ramas de actividad, faciliten el acceso y de la actuación de gestores culturales que incidan en su desarrollo.

2. El departamento competente en materia de cultura impulsará mecanismos de coordinación y cooperación con las entidades locales, para facilitar el acceso a sistemas de información normalizados destinados a los equipamientos culturales museísticos, archivísticos o bibliográficos, para favorecer el trabajo de los equipamientos culturales del territorio y, en su caso el acceso de los ciudadanos del medio rural a la información vinculada a la difusión del patrimonio cultural. El departamento impulsará la accesibilidad en línea de información sobre el patrimonio cultural mediante la digitalización del mismo, el uso de licencias abiertas y la colaboración con asociaciones culturales.

3. El Gobierno de Aragón impulsará el fortalecimiento de la red de bibliotecas de Aragón, mediante el fomento y promoción de los sistemas de préstamo, así como los sistemas de acceso y de lectura digital».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 241

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir tres nuevas letras en el artículo 68, con el siguiente texto:

«d) Establecerá mecanismos de coordinación interadministrativa que optimice y mejore la inversión en cultura de las administraciones públicas.

e) Incluirá dentro de las directrices estratégicas los derechos culturales como fundamento básico de desarrollo.

f) Fomentará la investigación y publicación sobre historia, cultura y patrimonio local del mundo rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 242

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 69, recogiendo el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón impulsará los mecanismos de colaboración con el Ministerio del Interior al objeto de hacer efectiva la presencia en el medio rural de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que permita garantizar a los habitantes de las zonas rurales la necesaria protección en un entorno de baja densidad poblacional. Se promoverá la instalación de unidades, al menos, en todos los municipios pertenecientes al grupo de las centralidades y en aquellos municipios que no pertenezcan a este grupo se estudiará, bajo petición de los ayuntamientos, la colocación de cámaras de videovigilancia en los viales de entrada y salida de los mismos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 243

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 69, relativo a la Seguridad ciudadana, enumerar como párrafo 1 lo siguiente:

«1. El Gobierno de Aragón impulsará los mecanismos de colaboración con el Ministerio del Interior al objeto de hacer efectiva la presencia en el medio rural de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que permita garantizar a los habitantes de las zonas rurales la necesaria protección en un entorno de baja densidad poblacional. Se promoverá la instalación de unidades, al menos, en todos los municipios pertenecientes al grupo de las centralidades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 244

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 69, relativo a la Seguridad ciudadana, añadir un nuevo párrafo 2 con el siguiente contenido:
«2. Se impulsaran acciones concretas de sensibilización, prevención y protección contra la violencia de género en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 245

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo en el artículo 69, con el siguiente texto:
«El Gobierno de Aragón garantizará los recursos de asistencia y protección a víctimas en todo el territorio con los recursos específicos necesarios para responder a perfiles diferenciados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 246

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo en el capítulo IV del título V, con el siguiente texto:

«Artículo *. Consumo

El Gobierno de Aragón ordenará un modelo de atención pública relacionada con el consumo y la prestación de servicios públicos que garantice que todos los ciudadanos de Aragón cuenten con una OFICINA de atención a las personas consumidoras (OMIC, OCIC, PIC) que no se encuentre sujeto a subvenciones sino con financiación estable y con presencia en todas las comarcas y ciudades de más de 5000 habitantes que posibilite la información, tramitación de quejas y cumplimiento de sus derechos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 247

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo en el capítulo IV del título V, con el siguiente texto:

«Artículo *.— Sistema público de cuidados

El Gobierno de Aragón planificará una red de servicios públicos de cuidados en coordinación con las entidades locales que se ajuste a las necesidades de las personas que habitan el territorio.

Dicha red dará cobertura a todo el territorio e incluirá tanto servicios colectivos como servicios individualizados y responderá a necesidades de conciliación, necesidades de respiro de cuidadores y otras que se identifiquen en los planes de zona.

Coordinará y modificará sus actuaciones en este ámbito para evitar duplicidades y zonas sin cobertura, privilegiando la financiación estable que permita el desarrollo de una estructura estable y flexible a través de la mejora de los recursos y la financiación a las entidades locales en función de sus necesidades.

Llevará a cabo los cambios de normativas necesarios para ajustar y posibilitar ampliaciones y complementos de los servicios que se desarrollan para la optimización de los recursos, la calidad del empleo de cuidados y la valoración del trabajo de cuidados.

Impulsará la profesionalización del sector mediante formación y ampliación de funciones para poder adecuarse a los modelos de atención centrados en la persona y a los perfiles de las personas que requieren de cuidados».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 248

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo en el capítulo VI del título V, con el siguiente texto:

«Artículo *.— Administración electrónica

El Gobierno de Aragón dará apoyo a las entidades locales del medio rural para el desarrollo e implementación de la administración electrónica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 249

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 5 en el artículo 70 con la siguiente redacción:

«5. Se establecerán las herramientas y acciones necesarias para la integración de la bicicleta en la movilidad, además de promocionar su uso como medio de transporte educativo, recreativo, turístico o deportivo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 250

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 71, suprimir el punto 5.

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 251

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 72, punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. Con el fin de conseguir el mejor desarrollo posible de lo establecido en esta disposición, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, directa o indirectamente a través de entidades especializadas, prestará soporte y asesoramiento técnico a las entidades locales en materia de instalaciones de telecomunicaciones, cuando fuere solicitada para ello. Igualmente, las Diputaciones Provinciales lo prestarán en materia de obras públicas».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 252

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 72. Añadir un nuevo punto 8 que quedaría redactado como sigue:

«8. Cuando el despliegue de una infraestructura de Telecomunicaciones en el medio rural requiera autorizaciones, licencias o permisos en materia de patrimonio histórico, carreteras o cualquier otro departamento o área del gobierno de Aragón, su tramitación será preferente».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 253

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 74 punto 2, recogiendo el siguiente texto:

«2. Las entidades locales procurarán las medidas necesarias para facilitar la obtención de Clave Permanente por parte de las personas interesadas en la relación electrónica con la administración, procurando reducir la brecha digital y favoreciendo el acceso de todos los ciudadanos a la administración electrónica. Con esta finalidad, se fomentará la formación de los trabajadores que realizan labores en materia de registro y en aquellos otros puntos de atención a la ciudadanía existentes en sus territorios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 254

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 75 por el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón impulsará la custodia del territorio, el marco de la ley de espacios naturales protegidos, como instrumento de apoyo a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo rural. Para ello, promoverá los acuerdos entre propietarios y entidades de custodia, mediante apoyo técnico, jurídico, formativo y, en su caso, económico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 255

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra c) del punto 2 del artículo 76 por el siguiente texto:

«c) Promover la apertura al público de los monumentos rehabilitados, por atractivo turístico o por la puesta en marcha de la actividad a la que hayan sido destinados de forma compatible a su preservación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 256

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 77 por el siguiente texto:

«Artículo 77. — Medidas para favorecer la calidad de vida de las mujeres que viven en el medio rural.

El Gobierno de Aragón incorporará la perspectiva de género en las directrices de desarrollo para lo que deberá desarrollar un análisis de impacto de género de las medidas planteadas antes de su implantación y otro después de su desarrollo que evalúe el impacto diferenciado de estas para identificar sesgos en futuras actuaciones. Las evaluaciones y propuestas de corrección y mejora deberán incluirse en la actualización de la estrategia.

El Gobierno de Aragón a través de su planificación estratégica en materia de igualdad impulsará medidas tendentes a promover la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y en particular las siguientes:

- a) Realizar análisis o actualizar del conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural.
- b) Visibilizar socialmente la importancia del trabajo de las mujeres en el medio rural y de sus aportaciones a la economía, la cultura y al desarrollo de los territorios.
- c) Impulsar acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de género.
- d) Establecer recursos públicos de cuidado para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y sensibilización y formación para aumentar la corresponsabilidad de las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.
- e) Establecer medidas para la atención a las mujeres que viven solas y con pensiones no contributivas.

- f) Establecer una planificación en materia de transporte y movilidad que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres en el medio rural.
- g) Promover programas formativos y de acceso a las nuevas tecnologías de la información para superar la brecha digital de las mujeres que residen en el medio rural.
- h) Establecer medidas de prevención y atención ante situaciones de violencia de género.
- i) Apoyar la creación de empresas sociales que amplíen la oferta de servicios y generen empleo para mujeres.
- j) Ampliar la oferta de actividades socioculturales y deportivas.
- k) Mejorar la conectividad de las mujeres entre sí y de éstas con la administración para optimizar los recursos y facilitar las gestiones administrativas.
- l) Impulsar Planes territoriales de Igualdad de ámbito local».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 257

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el artículo 78, con el siguiente texto:

«l) Acordar medidas en las empresas que faciliten la conciliación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 258

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 79, apartado b), tras «las mujeres de las explotaciones agrarias», añadir «, u otros proyectos empresariales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 259

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra en el artículo 79, con el siguiente texto:

«*) Garantizar una participación paritaria en el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 260

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 80 letra a), con el siguiente texto:

«a) Al objeto de fomentar la natalidad garantizará el apoyo para las familias residentes en asentamientos de las zonas rurales que se determinen en las que se produzca un nacimiento, adopción o delegación de guarda con fines de adopción, con la finalidad de colaborar en los gastos derivados de estas circunstancias mediante la concesión de bonificaciones, prestaciones y ayudas familiares, que se ampliarán en función de la situación económica familiar y del número de hijos, como mínimo, hasta que estos cumpla 3 años».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado, en el uso de la lengua española. El sexismo lingüístico y la feminización del lenguaje carecen de sentido en la norma, ya que queda suficientemente claro que, efectuada la supresión, abarca ambos sexos.

Se debe tener en cuenta que el lenguaje inclusivo se aplica también a los términos en masculino que incluyen claramente en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que ello es así, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y léxica de las lenguas románicas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 261

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra a) del artículo 80 el siguiente texto:

«Así como garantizara la existencia de una red pública de cuidado para menores de 3 años accesible en todo el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 262

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 80 letra b) con el siguiente texto:

«b) Promoción de programas de ayudas específicos para municipios de zonas rurales en riesgo de despoblación destinados a la mejora de la habitabilidad de las viviendas, al ahorro y eficiencia energética, así como a la rehabilitación integral y a la mejora de la accesibilidad, contemplando un trato diferenciado para las familias con hijos o personas dependientes, y, en especial, para las familias numerosas y monoparentales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 263

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 81, relativo a las Medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar y laboral y a la corresponsabilidad, añadir al final de la letra f) lo siguiente:

«f) (empieza igual), priorizando, en este caso, a las empresas y profesionales del propio entorno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 264

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra f) del artículo 81 el siguiente texto: «... que será subsidiaria a una red de servicios públicos de cuidado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 265

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el artículo 82 por el siguiente texto:

«Artículo 82.— Medidas de apoyo a la juventud.

1. El Gobierno de Aragón incluirá en los planes de gestión territorial planes o estrategias de planificación, desarrollo y gestión de políticas integrales destinadas a la población juvenil en el medio rural para posibilitar la emancipación juvenil, empleo digno y su participación en los procesos de desarrollo de las zonas donde habitan, garantizando la cobertura de los servicios y equipamientos necesarios para desarrollar su proyecto vital.

Se impulsarán planes específicos de retorno y de nuevos pobladores del medio rural que contemplen situaciones de jóvenes que habitan tanto fuera de la Comunidad Autónoma, como en cualquier municipio de Aragón.

2. El departamento competente en materia de juventud impulsará en coordinación con las entidades locales, espacios jóvenes itinerantes que garanticen el acceso a servicios y programas juveniles en igualdad de condiciones con independencia del lugar de residencia y que debe coordinarse con el departamento encargado de desarrollar las actuaciones en los ámbitos de educación, cultura y deporte para evitar duplicidades y generar sinergias.

3. El Instituto Aragonés de la Juventud impulsará programas específicos de sensibilización o de actuaciones para la consecución de los siguientes objetivos:

a) Contribuir al mantenimiento de servicios, comercios u oficios en extinción y el fomento del relevo generacional en la agricultura y ganadería aragonesa.

b) Promover el ámbito sociocultural de la juventud, incidiendo especialmente en la dinamización e información juvenil, el ocio educativo y voluntariado, así como el deporte y la cultura.

c) Fomentar el asociacionismo juvenil como máximo exponente de participación en los diferentes ámbitos de la sociedad.

e) Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico entre la población juvenil.

f) Promover acciones formativas en el ámbito de la educación no formal.

g) Promover campañas de sensibilización y divulgación en el ámbito socio laboral, educativo, sanitario, medioambiental, de igualdad de trato, no discriminación y diversidad afectivo sexual y de género o cualquier otra materia de interés juvenil.

h) Elaborar estudios e investigaciones sobre opiniones, percepciones, actitudes, comportamientos y tendencias de la juventud rural con respecto a su futuro personal y profesional y en relación con sus lugares de origen».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 266

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 82, añadir al final del apartado b) el siguiente texto: «aragonesa, en particular la historia, el arte y las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 267

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el artículo 82 la letra g).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 268

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 82 bis con el siguiente contenido:

«Artículo 82 bis. Financiación de la compra de vivienda en el medio rural.

Para la consecución de dichos objetivos y, en particular, para incentivar la emancipación y el asentamiento en los municipios del medio rural, se introducirá un sistema público de préstamos a interés 0% para la compra de viviendas por jóvenes menores de 35 años, que cubra hasta el 20% del valor del inmueble».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 269

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 83.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 270

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 84, relativo a la Universidad, añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente contenido:

«4. El Departamento competente del Gobierno de Aragón en materia de educación universitaria promoverá, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, la impartición de enseñanzas oficiales consistentes en especializaciones rurales en grados universitarios dirigidos a formar profesionales del mundo rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 271

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el artículo 85 con el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón orientará sus políticas sectoriales de manera transversal hacia la extensión de derechos y deberes de la población inmigrante legal desde la óptica de la inclusión social, la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía, especialmente en el medio rural con el fin de superar las situaciones de dificultad y vulnerabilidad mediante el impulso de acciones de acompañamiento, información, acceso a la vivienda, universalización de la sanidad, escolarización, documentación y trabajo digno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 272

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto 1 del artículo 88, el siguiente texto: «además de las previstas en la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón y en el Decreto 101/1999, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para la Política Territorial, modificado por el Decreto 25/2010, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 273

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en la letra a) del punto 1 del artículo 88 el texto «Establecer» por el siguiente texto: «Proponer y promover».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 274

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 4 del artículo 88 por el siguiente texto:
«4. Formarán parte de la Comisión, como vocales, los titulares de los departamentos competentes en las materias reguladas por esta ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 275

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 88, relativo a la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, añadir en el punto 4 lo siguiente:

«(Empieza igual), emprendimiento, industria, agricultura, medio ambiente y desarrollo rural... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 276

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 89.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno, ya que existen suficientes órganos en la administración que realizan funciones de coordinación, asesoramiento y seguimiento de las políticas en el medio rural.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 277

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 89 bis) que quedaría redactado como sigue:

«89 bis) El Observatorio de Dinamización Demográfica y poblacional, en desarrollo de sus funciones de seguimiento de los efectos de las políticas en relación con el reto demográfico y el medio rural elaborará y hará público en el primer semestre de cada año un informe sobre la situación demográfica de Aragón, detallando las medidas llevadas a cabo en el ejercicio anterior que incorporen perspectiva demográfica y poblacional en las políticas globales y haciendo un seguimiento de sus efectos en relación con el reto demográfico y el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo necesario.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 278

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 90.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno, ya que existen suficientes órganos en la administración que realizan funciones de coordinación, asesoramiento y seguimiento de las políticas en el medio rural.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 279

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 90, relativo al Grupo Técnico de dinamización económica y social para el medio rural, modificarlo como sigue:

«Artículo 90. Asistencia técnica al Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón contará con los Grupos de Acción Local (GAL) aprobados por la Comunidad Autónoma de Aragón, en la elaboración, diseño y actuaciones relacionadas con la dinamización económica y social del medio rural previstas en esta ley, que serán implementadas por los departamentos del Gobierno de Aragón y sus entidades dependientes en función de sus competencias».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 280

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del punto 2 del artículo 90 el siguiente texto:

«Entre dichas entidades figurará la entidad representativa mayoritaria de los grupos de acción local».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 281

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 90, al final del apartado 2, añadir el siguiente texto:

«El grupo técnico de dinamización económica y social para el medio rural cooperará con el Observatorio de Dinamización Demográfica y poblacional».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 282

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 91, relativo a los Agentes dinamizadores rurales, modificarlo como sigue:

«1. Las administraciones públicas proporcionarán los recursos económicos, técnicos y humanos que sean necesarios para que los agentes dinamizadores rurales puedan llevar a cabo las acciones de promoción, dinamización y desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. A los efectos de esta ley, se consideran operadores o agentes rurales las personas físicas o jurídicas, grupos de acción local, organizaciones y estructuras públicas o privadas, incluidas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, entidades públicas dependientes o vinculadas a ella que trabajan en el ámbito del desarrollo y dinamización del medio rural y participen, de forma directa o indirecta, en los procesos de promoción, dinamización y desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. A propuesta de la Comisión Delegada para la Política Territorial se impulsará la coordinación de todos los operadores y agentes citados en el apartado anterior».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 283

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 1 del artículo 91, tras «... privadas», el siguiente texto: «sin ánimo de lucro...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 284

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 94, en la letra b) el texto por el siguiente:

«b) La reserva de una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de las zonas prioritarias marcadas en la Ley. En el caso de que en una convocatoria de ayuda no se agotase la totalidad del crédito reservado para las zonas prioritarias, el crédito no utilizado podrá destinarse a incrementar el destinado a proyectos desarrollados en el resto de territorio regional».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 285

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 94, apartado c), que quedaría redactado como sigue:

«c) Mayor intensidad de apoyo en ayudas y subvenciones cuando se trate de actividades en el medio rural que resulten estratégicas para la Comunidad, regulando incrementos porcentuales de la intensidad de la ayuda, en función del rango, nivel de desarrollo o de la funcionalidad del municipio o asentamiento».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 286

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra d) del artículo 94 el siguiente texto: «conforme a los instrumentos previstos en el artículo 21».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 287

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el artículo 95, en la letra b) el texto por el siguiente:

«b) Crear líneas de préstamos, incluidos los participativos y los microcréditos, en su caso, con financiación pública, dirigidas a apoyar proyectos de emprendedores, autónomos y microempresas.

Se promoverán principalmente los microcréditos a jóvenes, mayores de cuarenta y cinco años, migrantes, personas con discapacidad, desempleados de larga duración y personas en situación o riesgo de exclusión social que no tengan acceso a otro tipo de financiación, dando prioridad a la economía social y aquellos cuya actividad económica esté centrada en asentar población y generar riqueza en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 288

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 95, en la letra c), un párrafo cuarto con el siguiente texto:

«En todo caso, la administración actuara como agente mediador en el proceso de captación de financiación vía *crowdfunding*, no asumiendo riesgo alguno sobre las inversiones captadas, ni aportando garantías a los inversores sobre las cantidades realizadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 289

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el último párrafo del punto 2 del artículo 95 por el siguiente texto:

«Se promoverán principalmente los microcréditos a mujeres, jóvenes, mayores de cuarenta y cinco años, migrantes, personas con discapacidad, desempleados de larga duración y personas en situación o riesgo de exclusión social que no tengan acceso a otro tipo de financiación, dando prioridad a la economía social y aquellos cuya actividad económica esté centrada en el sector social, agroalimentario, ambiental, forestal, cultural, digital del medio rural y de otros servicios básicos para la población rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 290

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el capítulo VIII.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en aras de la igualdad real y de la no discriminación, falsamente positiva, que se realiza por motivos exclusivamente ideológicos.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 291

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el título VIII.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 292

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en la disposición adicional primera la referencia al artículo 23 por el artículo 22.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 293

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición adicional séptima, relativa a la Academia Rural Digital, añadir al final de la misma lo siguiente:
«(Empieza igual) entrada en vigor de esta ley, con la colaboración del Instituto Aragonés de Empleo, el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Tecnológico de Aragón, en todo caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 294

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional novena bis con el siguiente contenido:
«Disposición Adicional novena bis. Desarrollo del Estudio de los Polígonos industriales existentes en el medio rural aragonés.

En el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de esta Ley, deberá elaborarse el estudio de los Polígonos industriales existentes en el medio rural aragonés conforme a lo dispuesto en el artículo 48».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 295

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional novena ter con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional novena ter. Actividades de Turismo Activo.

En todo caso, las actividades de turismo activo recogidas en el Anexo I del Decreto 39/2021, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de turismo activo, podrán ejecutarse en los términos contemplados en su regulación propia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 296

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición Adicional novena quáter con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional novena quáter. Mapa de suelo agrario de Aragón.

En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicará el Mapa contemplado en el artículo 43 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 297

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional novena quinquies con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional novena quinquies. Planificación estratégica industrial.

La planificación estratégica industrial contemplada en el apartado tercero del artículo 48, no conllevarán incremento de gasto para las administraciones locales en las que se ejecuten y, en caso contrario, los municipios que carezcan de capacidad para afrontar el coste de las medidas podrán reclamarlas al Gobierno de Aragón de forma urgente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 298

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional novena sexies con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional novena sexies. Dotación presupuestaria.

En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Aragón elaborará un estudio sobre la dotación presupuestaria estimada que se considera necesaria para el cumplimiento de las medidas y objetivos contempladas en esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 299

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional novena septies con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional novena septies. Partida Presupuestaria.

El cumplimiento de las medidas contempladas en esta Ley tendrán dotación presupuestaria propia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 300

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional *. Informe de seguimiento de la a Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

Dentro del plazo de cuatro meses contados desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Aragón elaborará un informe de evaluación y seguimiento de las medidas y objetivos establecidos en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 301

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional *. Actualización de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y de las Directrices de Ordenación Territorial.

Dentro del plazo de cuatro meses contados desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Aragón adecuará la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y en las Directrices de Ordenación Territorial, a lo establecido en la presente ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 302

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional décima, que quedaría redactada como sigue:

«Disposición adicional décima. — Ayudas estatales al funcionamiento de las empresas.

El Gobierno de Aragón a través del departamento o ente competente elaborará un informe anual sobre el impacto económico, social, laboral y de mejora del grado de desarrollo de la aplicación de las Ayudas al funcionamiento a las empresas con incorporación en anexo de los datos y estadísticas utilizadas».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 303

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la disposición derogatoria única, suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 304

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición final primera, que modifica el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, dentro del apartado Dos, que añade una letra c) al apartado 2 del artículo 22, sustituir «agentes territoriales públicos y privados» por «agentes dinamizadores rurales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 305

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la disposición final segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 306

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda, en el artículo 160-1 relativo al Régimen de fiscalidad diferenciada, añadir al final del punto 1 lo siguiente:

«1. (Empieza igual). También se establece un régimen de fiscalidad diferenciada en relación con el impuesto propio denominado Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 307

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en la disposición final segunda, en lo referente a la modificación planteada del capítulo VI de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en su artículo 160-1, punto 2, entre el primero y segundo párrafo el texto siguiente:

«—Asentamientos rurales intermedios: Incluyen los asentamientos pertenecientes a los Rangos IV, V, VI y VII de la estructura del sistema de asentamientos de Aragón no incluidos en el grupo anterior».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 308

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en la disposición final segunda, en lo referente a la alteración planteada del capítulo VI de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en su artículo 160-1, punto 2, en el párrafo cuarto el texto existente por el siguiente:

«No obstante, el beneficio establecido en el apartado 8 del artículo 160-2 se aplicará a quienes, teniendo residencia legal en España, durante el tiempo establecido en el apartado 3 de este artículo, residan en asentamientos

rurales con riesgo extremo de despoblación, que incluyen a los asentamientos que pertenecen al Rango X de la estructura del sistema de asentamientos de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 309

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición final segunda por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón. CAPÍTULO VI. RÉGIMEN DE FISCALIDAD DIFERENCIADA DEL MEDIO RURAL DE ARAGÓN. Artículo 160-1. punto 2 que quedaría redactado como sigue:

«2. Con carácter general, los beneficios del régimen especial de fiscalidad diferenciada establecidos en los artículos siguientes, se aplicarán a personas y bienes que, con las condiciones de los apartados anteriores, residan o se hallen radicados:

- en municipios con rango VIII, IX o X según la estructura de asentamientos
- o en asentamientos con esos mismos rangos, pero ubicados en municipios que no sean de esos rangos
- y que les corresponda un valor inferior a 100 en el Índice Sintético de Desarrollo Territorial, elaborado conforme a la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 310

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda, en el artículo 160-1 relativo al Régimen de fiscalidad diferenciada, añadir al final del supuesto 1º del punto 3, lo siguiente:

«1º. (empieza igual). No obstante, el mismo beneficio se aplicará cuando el bien no radique en alguno de los citados asentamientos siempre que radique en un término municipal colindante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 311

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda, en el artículo 160-1 relativo al Régimen de fiscalidad diferenciada, añadir al final del supuesto 2º del punto 3, lo siguiente:

«2º. (empieza igual). No obstante, el mismo beneficio se aplicará cuando el bien no radique en alguno de los citados asentamientos siempre que radique en un término municipal colindante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 312

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición final segunda, que modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se modifica el párrafo primero del apartado 3 del artículo 160.1 del texto refundido de dichas disposiciones, con la siguiente redacción:

«3. Podrá acogerse a este régimen especial quien tenga su residencia habitual, durante el año natural en que se devengue la correspondiente obligación tributaria y en los cuatro siguientes, en alguno de los asentamientos rurales contemplados en el apartado 2 de este artículo. En el supuesto de un matrimonio que opte por la tributación conjunta, este requisito se entenderá cumplido cuando esta circunstancia concorra en cualquiera de los cónyuges».

MOTIVACIÓN

Debe aclararse, de forma favorable a los contribuyentes, que en el supuesto de tributación conjunta por un matrimonio bastará el cumplimiento del requisito de residencia habitual por cualquiera de los cónyuges.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 313

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda, relativa a la Modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, añadir un nuevo artículo 160-1 bis con el siguiente contenido:

«Artículo 160-1 bis. Beneficios fiscales en el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales.

Se aplicará una bonificación del 15% sobre la tarifa aplicable en cada caso y relativa a los hechos imposables que se produzcan en alguna de las dos categorías de ubicaciones referidas en el artículo 160-1 punto 2».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 314

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición final segunda, en el artículo 160-2 relativo a los Beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, añadir al final del punto 7, lo siguiente:

«7. (Empieza igual). Asimismo se aplicará la misma deducción a los gastos de cuidado de hijos menores de 3 años en aquellos municipios en las que no exista guardería».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 315

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición final segunda, que modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se modifica el apartado 8 del artículo 160.2 del texto refundido de las disposiciones, con la siguiente redacción:

«8. Deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto por residencia en determinados municipios.

Los contribuyentes a los que se refiere el último párrafo del apartado 2 del artículo 160-1 de este texto refundido, podrán deducir 600 euros de la cuota íntegra autonómica del impuesto si la suma de su base liquidable general y de la base liquidable del ahorro es inferior a 35.000 euros en declaraciones individuales, e inferior a 50.000 euros en declaraciones conjuntas, siempre que la base imponible del ahorro, sea cual sea la modalidad de declaración, no supere los 4.000 euros. En el supuesto de tributación conjunta, la cuantía de la deducción será aplicable por cada uno de los contribuyentes que cumpla los requisitos establecidos.»

MOTIVACIÓN

Se precisa, de forma favorable a los contribuyentes, que, en caso de tributación conjunta, la cuantía de la deducción será aplicable por cada uno de ellos.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 316

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición final segunda, que modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se añade tras el apartado 8 del artículo 160.2 del texto refundido de las disposiciones, el siguiente apartado:

«9. Las medidas contenidas en este artículo serán de aplicación desde 1 de enero de 2023».

MOTIVACIÓN

Con independencia de la fecha de entrada en vigor de la futura ley, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se devenga el último día del año natural, por lo que debe explicitarse que las medidas serán de aplicación desde el primer día del periodo impositivo correspondiente al año en que entre en vigor dicha ley, es decir, desde 1 de enero de 2023.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 317

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la modificación operada en el artículo 160-4 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por la Disposición final segunda, sustituir el título del artículo por el siguiente texto: «Artículo 160-4. Beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el fomento de la economía, la vertebración del territorio y la generación del empleo en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 318

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la modificación operada en el artículo 160-4 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por la Disposición final segunda, sustituir el título del apartado 3 por el siguiente texto: «Reducción en la base imponible del impuesto a favor de los hijos del donante para la adquisición de vivienda habitual vinculado al municipio donde se desarrolla la actividad empresarial».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 319

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición final, con el siguiente texto:

«Disposición final *. Adaptación de la ley para el impulso de la custodia del territorio.

Dentro del plazo de seis meses contados desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Aragón aprobará y remitirá a las Cortes de Aragón para su tramitación un proyecto de ley de modificación de la ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, para el impulso de la custodia del territorio, conforme al artículo 75».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 320

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la exposición de motivos, parte III, suprimir los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 321

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la exposición de motivos, parte III, modificar el párrafo octavo, quedando redactado este de la siguiente manera:

«Esta ley es más necesaria que nunca, dado que los objetivos previstos en las diferentes estrategias aragonesas, nacionales y europeas elaboradas con anterioridad no han generado el impacto positivo esperado en el medio rural. En este sentido, cabe señalar, aparte de los diferentes planes y estrategias citadas, las siguientes:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 322

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del bloque III de la exposición de motivos el siguiente texto: «- Dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre centros residenciales que, en su Objetivo 1, apartado 4, apuesta por los centros integrados de servicios sociales como centros públicos de proximidad que, además de la atención residencial, presten apoyo a las personas mayores o dependientes que desean continuar en su hogar, en coordinación con los servicios sociales generales, a través de la prestación de servicios en su domicilio o en otro equipamiento de su entorno, como lavandería o catering, rehabilitación, ayuda a domicilio, apoyo al cuidador, entre otros, favoreciendo la permanencia de estas personas en la comunidad en las mejores condiciones de calidad de vida».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 323

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la exposición de motivos, parte IV, modificar el párrafo sexto, quedando redactado este de la siguiente manera:

«En este sentido, es necesario reconocer la contribución de los hombres y mujeres que viven en el medio rural, generando con su esfuerzo y trabajo el desarrollo económico y social de los diferentes pueblos que configuran la geografía aragonesa. Su trabajo en las explotaciones agrarias y ganaderas, su incorporación a las actividades industriales y, especialmente, al sector servicios; así como todo el trabajo doméstico y de cuidados de personas en situación de dependencia, hace que esta ley incorpore diversas medidas para favorecer su calidad de vida, su acceso al empleo y su participación, incrementando así su protagonismo, en términos de igualdad, en el desarrollo social y económico de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 324

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el apartado IV de la exposición de motivos el siguiente texto al final del sexto párrafo: «así como garantizando los recursos necesarios para corregir las desigualdades y desequilibrios que dificultan su desarrollo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 325

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el apartado V de la exposición de motivos el siguiente texto:

«En relación con las medidas financieras, el artículo 20 c) del Estatuto de Autonomía recoge como principio rector el de «promover la corrección de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón, fomentando su mutua solidaridad», y en tal sentido se incluye un título sobre fiscalidad diferenciada, en ejercicio de la competencia tributaria que se recoge en el artículo 105 del Estatuto de Autonomía».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 326

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el apartado V de la exposición de motivos el texto relativo al capítulo IV por el siguiente texto:

«En el Capítulo IV, Equipamientos y servicios, se lleva a cabo la regulación de las medidas en relación con los distintos ámbitos sectoriales: sanidad; servicios sociales; enseñanza; deporte; comercio; cultura, consumo, sistema público de cuidados, así como la accesibilidad a los servicios bancarios y otros servicios públicos, y la garantía de su acceso por los habitantes del medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 327

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el penúltimo párrafo del apartado V de la exposición de motivos la frase «en el anteproyecto de ley» por el siguiente texto: «en la ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 328

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de dinamización del medio rural de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el último párrafo de la exposición de motivos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

